



"2018- Año del Centenario de la
Reforma Universitaria"

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 23 de Mayo de 2018

VISTO:

La presentación del Departamento de Biología y Ambiente, según Nota entrada a FCNyCS N° 1906/18, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita designar a la Dra. Cecilia Viviana Alvarado, como Auxiliar de 1° interino, dedicación semi-exclusiva, en reemplazo de la Lic. Carolina MUTTI.

Que el mencionado cargo se encuentra previsto, en el Programa de Mejoramiento de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas (PROMBIO).

Que se ha cumplido con el camino crítico correspondiente.

Que cuenta con el aval del departamento de **Biología y Ambiente**.

Que no existen impedimentos de orden académico para acceder a lo solicitado.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS DE
LA SALUD AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE**

Art.1°) Designar interinamente a la **Dra. Cecilia Viviana Alvarado** (CUIL 27-26855703-8) como Auxiliar de Primera, dedicación semi- exclusiva, de la asignatura Biología General del Departamento de Biología y Ambiente, Sede Comodoro Rivadavia a partir del 01 de junio de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019 y/o hasta la sustanciación del concurso correspondiente.

Art.2°) A los efectos presupuestarios el cargo, será cubierto por la integración de la partida correspondiente, al cargo de auxiliar de 1° dedicación simple en la asignatura Biología General y por la partida aprobada por la Secretaría de Políticas Universitarias a partir del PROMBIO.


Art.3°) Notifíquese a la Secretaría de Políticas Universitarias.

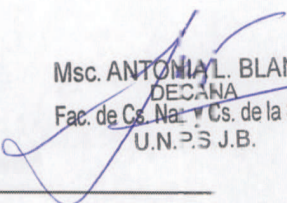
Art.4°) El Alta mencionada carece de validez si no se cumplimenta con el certificado definitivo de Aptitud física, Declaración Jurada de cargos y CUIL ante la Dirección de Personal, dentro de los cinco días hábiles a partir de su notificación.

Art.5°) Lcs cargos de los artículos precedentes, se darán de alta siempre y cuando la situación en planta del docente, no genere incompatibilidad, de acuerdo a la ordenanza CS N° 121/09.

Art.6°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplida, archívese.

RESOLUCION DFCNyCS N° 419/18


Bárbara Queter Jonrecillas
Secretaría Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.